



RESOLUCION DEL TRIBUNAL N° 58 /24

Rawson (Chubut), 19 de abril del 2024.-

VISTO: El Expediente N° 40901, año 2023, caratulado: "COMUNA RURAL DE DIQUE FLORENTINO AMEGHINO" -S/Rendición de Cuentas Ejercicio 2023; y

CONSIDERANDO: Que mediante Informe N° 43 / 24 F12, la Sub Relator Fiscal, da cuenta que la Comuna Rural de Dique Florentino Ameghino no ha presentado las rendiciones de cuentas de los meses de abril, mayo, junio, julio, agosto, septiembre, octubre, noviembre y diciembre del Ejercicio 2023.

Que por Acuerdos N° 443/21 TC y N° 220/96 TC dictados por este Tribunal, se aprueban normas para la presentación de las Rendiciones de Cuentas, cuyo incumplimiento dará lugar a la aplicación de las multas establecidas por los artículos 17° incisos m) y n) y 18° inciso c) de la Ley V N° 71, según corresponda.

Que de acuerdo a lo informado por Fiscalía N° 12 resultan responsables Presidente: Sr. Raúl Omar DE DOMINGO, Vicepresidente: Sr. Néstor Fabián CAYU y Tesorera: Sra. Gisela Isabel CHIPAILAF.

Por ello, el **TRIBUNAL DE CUENTAS RESUELVE:**

Primero: Conminar a los responsables de la Comuna Rural de Dique Florentino Ameghino, Presidente: Sr. Raúl Omar DE DOMINGO, Vicepresidente: Sr. Néstor Fabián CAYU y Tesorera: Sra. Gisela Isabel CHIPAILAF, a presentar las rendiciones de cuentas de los meses de abril, mayo, junio, julio, agosto, septiembre, octubre, noviembre y diciembre del ejercicio 2023, dentro del término de quince (15) días, que al efecto se fija bajo apercibimiento de proceder conforme los artículos 17° incisos m) y n) y 18° inciso c) de la Ley V N° 71, según corresponda.

Segundo: Regístrese, notifíquese, hágase saber a Fiscalía N° 12 y cúmplase.

Pte. Cr. Sergio CAMIÑA
Voc. Cr. Antonio CIMADEVILLA
Voc. Dr. Tomás Antonio MAZA
Voc. Cra. Liliana UNDERWOOD
Voc. Dr. Martín MEZA
Sec. Dra. Irma BAEZA MORALES